Expediente: **648/22**
Carátula: **RAMOS ORLANDO FRANCISCO C/ ROMERO CARLOS DARIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27181856837 - RAMOS, ORLANDO FRANCISCO-ACTOR
20123993331 - ACUÑA ALE, SOLANA NAHIR-CODEMANDADO 2
90000000000 - OVEJERO, JUANA ROSA CRISTINA----
27172690543 - ROMERO, CARLOS DARIO-DEMANDADO
20123993331 - ACUÑA ALE, ALVARO MATIAS-CODEMANDADO 1

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 648/22

H105014923341

JUICIO: RAMOS ORLANDO FRANCISCO c/ ROMERO CARLOS DARIO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 648/22

INFORMO A LA MAGISTRADA: Que se fijó fecha de audiencia para el día 19/06/24 a horas 09:00, mediante providencia firmada el 21/02/24 ya que esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, utiliza una única agenda donde simultáneamente se articulan los tres Juzgados. Es todo cuanto puedo informar, Secretaría. **San Miguel de Tucumán, 01 de Febrero de 2024.**

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024

A la presentación efectuada en fecha 2/02/24 por el letrada María Alejandra Jerez en representación del actor:

I) Tengo presente el informe actuarial que antecede.

II) En su mérito, y conforme con las facultades que me confiere el art 10 del CPL dispongo: a) Revocar por contrario imperio el proveído firmado digitalmente el 21/02/24 , asimismo dejar sin efecto las tres cédulas de notificación libradas el día 23/02/24 y su diligenciamiento .

b) Dictar en sustitutiva: convocar a las partes a la audiencia de conciliación del artículo 69 del CPL para el día **11/03/2024 a horas 08:00.** Esta tendrá lugar conforme con lo dispuesto por los artículos 71 y 72 del CPL. Les hago saber a las partes que en el caso de que no concurran se tendrá por intentado el acto y se entenderá que no arriban a conciliación alguna (cfr. art. 73 del citado digesto procesal).Les comunico a las partes que la audiencia se celebrará en forma remota a través de la

plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 829 1982 9522 - Código de acceso: 372576 - Link https://us02web.zoom.us/j/82919829522?pwd=UkNOdms0NytOZFNKOWxNRktDT0pWZz09.** Deberán ingresar a la sala Zoom con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar su identidad.

Hago saber al actor que en caso de comparecer personalmente a la audiencia de conciliación, y de corresponder, deberá reconocer o desconocer los instrumentos acompañados con la contestación de la demanda (art. 88 inc. 2 del CPL).

Asimismo, en caso de incomparecencia del actor a la audiencia mencionada, por razones de economía procesal, se lo intima a que en el plazo de los tres días contados a partir de su celebración, "reconozca o niegue los documentos que se les atribuyen y la recepción de las cartas, telegramas y fascímiles que les hubieran dirigido" (cfr. art. 88 inc. 3 del CPL). A los fines de la notificación del presente proveído en el domicilio real de las partes (demandado y codemandados) , dispongo librar cédula "Libre de derechos" por Secretaría.Hago saber a las partes que también podrán notificarse de esta audiencia solo compareciendo personalmente ante la oficina GEAT 1 con el DNI con la antelación referida en el CPL.VC

Actuación firmada en fecha 01/03/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.